

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 233/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.646/2015 caratulado "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION FOMENTO RURAL S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 201 FF 211";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 211 – SAF 201 Jurisdicción 20 – INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL.

Que con fecha 24 de Octubre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 211 – SAF 201 Jurisdicción 20 – INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 18/100 (\$329.365,18) y PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 24/100 (\$15.365,24) respectivamente.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON